

dan exceptuados del pago de la contribución territorial, por diez años.

Esta disposición legislativa ha sido recibida con aplauso y se anuncia el establecimiento de Bancos Regionales Agrícolas Oficiales.

CAPÍTULO VI

El Hotel de Inmigrantes

A la orilla del Río de la Plata y á corta distancia del lugar en que fondean los vapores que llegan de ultramar, se alza una construcción sencilla, de madera casi por completo, bien adaptada para su objeto.

En un edificio de tres pisos, de base circular, se encuentran los dormitorios, bien aereados, alrededor de un patio central. Una construcción de un solo piso, unida á aquél, comprende el refectorio—donde pueden comer cuatrocientas personas á la vez—las amplias y aseadísimas cocinas, los baños, las enfermerías, los depósitos para equipaje, las oficinas de correo y telégrafo y las demás dependencias.

La Oficina Nacional de Trabajo, la de intérpretes y la de expedición y recepción de inmigrantes, funcionan en departamentos independientes del mismo edificio.

La primera vez que visité el Hotel de Inmigrantes, acompañado por el señor doctor Alsina—meritísimo Director de Inmigración—y por el se-

ñor doctor don Carlos Baires, Subdirector de la Oficina, en donde presta servicios tan útiles á su patria como á la ciencia argentina en la Facultad, había pocos alojados: era en la época del decrecimiento de la inmigración, y, sin embargo, la gran pizarra en que se anotan los pedidos de trabajadores que recibe la oficina correspondiente estaba cubierta de solicitudes.

De las Provincias de Buenos Aires, de Córdoba y de Santa Fe se pedían peones para trabajos agrícolas y ganaderos; en esta ciudad se necesitaban algunos artesanos y algunos obreros en las fábricas.

Después, he visto el Hotel animado con la presencia de inmigrantes llegados de Europa, que le dan carácter pintoresco: no son pobres gentes, miserablemente vestidas, las que ocupan patios, locutorios y oficinas; son inmigrantes animosos, que, en su mayoría, saben á qué punto de la República se dirigen, llamados por sus parientes, contratados por estancieros ó provistos de documentos que les aseguran la propiedad ó el arrendamiento de un lote de tierra.

Pocos son los que se dirigen á la Oficina de Trabajo en busca de éste; casi todos, después de presenciar en el depósito el despacho de sus equipajes y útiles de labranza, por los empleados de la Aduana, solicitan desde luego la expedición de pasajes para llegar al punto deseado en el interior del país.

Son casos excepcionales, según se me informó, los de aquellos inmigrantes que hacen uso íntegro del boleto que les da derecho para vivir y alimentarse en el Hotel durante cinco días.

La alimentación es sana y abundante. La ración diaria de cada adulto consiste en lo siguiente: carne, 600 gramos, pan, 500; papas, zanahorias ó coles (alternadas), 150; arroz, fideos ó frijoles (alternados), 100; azúcar, 25, y café 10. A los niños se les da leche.

Como se ve, el inmigrante encuentra todo género de facilidades á su llegada. Al fondear el vapor que lo conduce, debe sentirse ya bajo la protección de la autoridad argentina que, representada por el Visitador de Inmigración, por el Médico de Sanidad y por el Oficial de la Prefectura Marítima, investiga el tratamiento recibido por el inmigrante á bordo del vapor, y si éste se encuentra en las condiciones higiénicas, de comodidad y de seguridad necesarias para el transporte de inmigrantes.

Estos, después de la inspección médica, indican si desean acogerse á los beneficios de la Ley de Inmigración ó no. Si los aceptan, son conducidos al Hotel de Inmigrantes, donde reciben el boleto de alojamiento y alimentación por cinco días á que antes me he referido—prorrogable en caso de enfermedad—y se les suministran los pasajes para su translación al punto del país á que vienen destinados ó los datos de la Oficina de Trabajo que puedan servir para su ocupación inmediata.

Si emprenden su viaje á las Provincias ó á los Territorios, saben que serán recibidos por comisiones auxiliares que les proporcionarán alojamiento y alimentos por diez días y les ayudarán á encontrar la colocación que buscan ó á adquirir las tierras que desean.

Oficina Nacional de Trabajo.

Esta oficina, creada en 1872—como antes digo—ha prestado los servicios que de ella se prometía el Gobierno, porque «han sido grandes las ventajas que ha traído á la inmigración, al facilitar á los que llegan al país una pronta colocación, según sus artes é industrias».

Además de los informes generales que le suministran las comisiones auxiliares respecto á demanda de brazos en las Provincias y Territorios, recibe las solicitudes de los particulares, según un formulario en que se indica el número de trabajadores pedido, la naturaleza del trabajo, el monto del salario y la fecha en que comenzará éste á correr. Se determina si la casa y la comida serán suministradas por el solicitante, la estación de ferrocarril en que serán recibidos los trabajadores para conducirlos al lugar de su destino, y el tiempo aproximado de la duración de los trabajos.

La boleta estará firmada por el solicitante, con expresión de su domicilio y con referencias que acrediten la seriedad de la proposición.

De 1868 á 1897 han sido colocados é internados 576.396 inmigrantes.

Presupuesto de la inmigración.

De manera considerable han variado las sumas aplicadas á la inmigración por el Gobierno Nacional.

De \$ 72,000 en 1871, se llegó á \$ 7.351,000, moneda nacional, y \$ 390,000, oro, en 1889.

La cantidad dedicada en 1889, fué invertida en pasajes subsidiarios (5 y medio millones), en la construcción de hoteles para los inmigrantes (\$ 750,000), en las oficinas de información (\$ 300,000, oro), en la subvención á la Compañía Transatlántica Española, (\$ 60,000, oro), sueldos de empleados, comisiones, etc.

En 1890 el presupuesto bajó á \$ 720,000 y en el año siguiente á \$ 481,000. Desde entonces ha oscilado entre \$ 250,000 y \$ 400,000.

En el presupuesto para 1904 aparece la cantidad de \$ 360,260 dedicada á la División de Inmigración, cuyas partidas principales son las siguientes: sueldos de los empleados, \$ 80,540 (el Jefe de la División disfruta \$ 700 mensuales); personal y alumbrado del Hotel de Inmigrantes, \$ 30,540; enfermería del Hotel, \$ 13,560; desembarco, alojamiento, internación y manutención de inmigrantes, \$ 200,000; Oficinas de Trabajo é inmigración en La Plata, Santa Fe, Rosario, Paraná, Córdoba y Tucumán, \$ 3,720 cada una, \$ 3,480 la de Mendoza y \$ 3,120 cada una de las de San Juan y Posadas.

Encuentro, además, una partida de \$ 50,000 para el fomento de la colonización y de la inmigración, otra de \$ 300,000 para practicar exploraciones y mensuras de tierras y una de \$ 30,000 para la inspección y administración de colonias.

Se ha dedicado, además, la cantidad de \$ 80,000 para la propaganda interior y exterior, censos, estadística y estudios de economía agrícola, comercial é industrial.